RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 456-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 30 de septiembre de 2020

VISTOS:

El expediente de Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 01 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; Informe Nº 058-2020-SGOPU-GOPI-MDCC/RO-ESQ; Informe Nº 010-2020/MDCC/GOPI/SLOP/SO-GGC; Informe Nº 360-2020/MDCC/GOPI/SGOP/SF-FFGCH; Informe Técnico Nº 300-2020-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 437-2020-MDCC-GPPR; Informe Legal Nº 127-2020-SGALA-GAJ/MDCC; Proveído N° 624-2020-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley N° 30225, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Que, la Reactivación de obras públicas contratadas, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, dispuesta por el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM y sus ampliaciones, se rigen conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, así como Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" donde se establece en el punto 7.4.3, que los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 333-2019-GM-MDCC, de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprueba el expediente técnico de la IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con un monto total de inversión de S/ 321,974.25, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; así también, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 422-2019-GM-MDCC, de fecha 07 de septiembre de 2020, se aprobó el Adicional Nº 01 y Deductivo Vinculante Nº 01, incrementándose en S/ 40,467.11 el presupuesto inicialmente aprobado; posteriormente, Mediante Resolución de Gerencia Nº 054-2020-MDCC/GOPI, de fecha 25 de septiembre de 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 por 28 días calendario, quedando como fecha de término de obra reprogramado el 05 de octubre de 2020;

Que, con Informe Nº 058-2020-SGOPU-GOPI-MDCC/RO-ESQ, de fecha de 03 de setiembre del 2020, el Residente de Obra, Arq. Eduardo Serruto Quinto, solicita la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 01 (en adelante "ampliación") por un monto de S/ 13,298.38 (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 SOLES), el cual obedece a la implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, y asimismo señala que la "ampliación" corresponde a la fase 1 y fase 2 de la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD; por otro lado, mediante Informe Nº 010-2020/MDCC/GOPI/SLOP/SO-GGC, el supervisor de obra, Ing. Gerson Gutiérrez Callahue, recomienda la aprobación de la "ampliación", precisando que los costos generados son a causa de la paralización por la pandemia y la adecuación para el reinicio de las actividades;

Que, mediante Informe Nº 360-2020/MDCC/GOPIO/SGOP/SG-FFGCH, el Sub Gerente de Obras Públicas comunica que ha revisado la solicitud presentada por los responsables de la ejecución del proyecto, y da opinión favorable para la "ampliación"; así también, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. Jesús Llerena Llerena, con Informe Técnico Nº 300-2020-GOPI-MDCC, aprueba la misma y solicita se disponga la continuación con los trámites para la emisión del acto resolutivo; por su parte, a través de la Hoja de Coordinación N° 437-2020-MDCC-GPPR, de fecha 24 de setiembre del 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 13,298.38 a fin de atender la "ampliación" de la mencionada IOARR; el mismo sentido, mediante Informe Legal N° 127-2020-SGALA/GAJ-MDCC, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, concluye que es procedente la aprobación de la "ampliación"; por su parte, mediante Proveído Nº 624-2020-GAJ-MDCC, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga su conformidad respecto al informe legal mencionado;

Que, la "ampliación" de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo monto presupuestal asciende a un total de S/ 13,298.38, originado por la paralización de la obra y la adecuación o adaptación de los ambientes de trabajo por implementación de medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19, entre las fechas 16 de marzo y el 14 de julio de 2020, se encuentra técnicamente sustentado con Informes mencionados, por lo que el expediente cuenta con los componentes necesarios para su aprobación, conforme lo estable la normatividad vigente, y conforme se desprende de los antes aludidos informes;

Que, según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero de 2019, en el que el Titular de pliego delega funciones en el Gerente Municipal, y estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 01 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el monto de S/ 13,298.38 (trece mil doscientos noventa y ocho con 38/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		1° ETAPA	2° ETAPA	TOTAL
INVENTARIO FÍSICO COVID-19	S/	00.00	8,776.38	8,776.38
GASTOS GENERALES COVID-19	S/	00.00	4,522.00	4,522.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	**00.00**	**13,298.38**	**13,298.38**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el monto presupuestal actualizado de la mencionada IOARR, es por la suma ascendente a S/ 353,159.06 (trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con 06/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		TOTAL INVERSIÓN
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR APROBADO	S/	299,393.57
PPTO. MODIFICADO POR ADICIONAL Nº 01 Y DEDUCTIVO Nº 01	S/	40,467.11
PPTO. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL Nº 01	S/	13,298.38
PPTO. EXP. TÉCNICO IOARR ACTUALIZADO	**S/**	**353,159.06**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, disponga el registro en el Banco de Inversiones, teniendo como monto del Presupuesto Actualizado de la IOARR la suma de S/ 353,159.06 (trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con 06/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe